Por la qual vista la dicha carta
provision y presentacion y Alcon
monio que pida y lo pedido y pre
guerido por el dicho Nicolao Xim
el dicho alcalde mayor fue seguido
regidor dixeron que se mandase la
dicha carta provision por su nombre
de otaçuda y causaron y pusieron
sobresuo causas que obieren
con la tal tanto el dicho Enquan
to a que el dicho dixeron que
tu [illegible] secretos en la dicha
como en ellas se contiene y que aquen
por el dicho Nicolao Xim fue
nisado el juramento que hecho el
dicho juramento mas estando pre
sente el dicho Nicolao Xim
dixo que otaçuda en lugar de cinco Xim mes
no [illegible] los dichos.

E luego el dicho Nicolao Xim juro
en forma de derecho de usar bien y fielmen
te el dicho oficio declarado de otaçuda y guardar
el secreto y no descubrir los secretos
usos y costumbres y que no ayan
de otaçuda el bien y publico de
la dicha ciudad y el bien y publico de
la dicha carta provision
[illegible] y cumplir
todo lo que se manda por la provision
de otaçuda y el dicho otaçuda
todo lo que dixo y juro y amen
tigo los dichos.

E por la dicha vista la dicha provision
del juramento por el dicho Nicolao
Ximenez dixeron que lo aprobaban
y obieron por recibido